



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 001/2018

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado, siendo las 10:00 horas del día de hoy 22 de mayo de 2018, se dieron cita en el local que ocupa la Sala de Juntas de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, sito en Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Av. Luis Donald Colosio y Calle Perú, Colonia Flor de Limón, CP 24069, de esta ciudad, estando reunidos para celebrar la **H. Junta de Gobierno Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2018**, esto es con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdos, que el día 28 de marzo de 2003 (Tercera Época Año XII No. 2815), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Acuerdo del Ejecutivo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Administración Pública Estatal. Con fecha 20 de octubre de 2014 (TERCERA ÉPOCA Año 5592) se publica en el Periódico Oficial Acuerdo en el que el Ejecutivo del Estado modifica el diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Descentralizado, en los artículos 1, 2, 3 fracciones III, V, X y XIII, 4 en su fracción II, 5, 6, 7, 8 y 10 fracciones I, X, XI, y 11 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el Acuerdo por el que se creó el organismo descentralizado denominada **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, en lo sucesivo **"LA PROMOTORA"**; con fecha 27 de febrero del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado (TERCERA ÉPOCA Año 5680), en dicho Acuerdo del Ejecutivo se modifica el Acuerdo por el que se modificó el diverso Acuerdo que creó el Organismo Descentralizado en comento, **ARTÍCULO ÚNICO**, se modifica la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII, todas del Artículo 7 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó **"LA PROMOTORA"**; 21 y 22 fracciones I, II y III, de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, en vigor, se estableció la integración del Parque Recreativo Ximbal para que sea administrada por **"LA PROMOTORA"**.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA

"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"

EJERCICIO: 2018

FECHA: **22 DE MAYO DE 2018**

HORA: **10:00 Hrs.**

LUGAR: **"PARQUE URBANO Y RECREATIVO XIMBAL"**

A.- El Director General de la Promotora.-Antes de declarar el quórum y atender el orden del día el **L.A. Víctor Arturo Pinelo Herrera**, dio la bienvenida a los Titulares de Secretarías, Representantes e Invitado Permanente de la Administración Pública Estatal convocados para la **Primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno.**-----

B.- Lectura y aprobación del orden del día.- Se da lectura y somete a aprobación el orden propuesto conforme a lo siguiente:

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 001/2018

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal.
3. Aprobaciones.
4. Acuerdos.
5. Clausura.

C.- Desahogo de la Orden del Día:

El **Director General de la Promotora, L.A. Víctor Arturo Pinelo Herrera** instruye al pase de lista de asistencia.

1.- LISTA ASISTENCIA de los Secretarios de la Administración Pública Estatal convocados para la Celebración de la Primera Junta de Gobierno Extraordinaria del Ejercicio 2018.

1.1.- Se procedió al pase de lista de asistencia, de los Secretarios e invitado Permanente convocados para la realización de la Primera Junta de Gobierno Extraordinaria de 2018 del Organismo Descentralizado de referencia, acreditándose su asistencia con la finalidad de verificar si existe quórum legal para la celebración.

1.2.- En cumplimiento del **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día, se encuentran presentes los convocados, Titulares de Secretarías o sus Representantes para la celebración de la Junta de Gobierno, Órgano Superior de este Organismo Descentralizado.

2.- SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- Siendo que con la asistencia de **08** de los convocados, existe quórum legal.

2.1.- Con lo anteriormente expuesto y para el desarrollo del **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del día, el **Director General de la Promotora, L.A. Víctor Arturo Pinelo Herrera** declara formalmente abierta la **Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno.**

2.2.- Informe de actividades.- A cada integrante de la Junta, representante, suplente e invitado permanente, se les proporciona una carpeta que contiene información relativa de los puntos a tratar.



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 001/2018

3. APROBACIONES.-

3.1.- Al cierre del 31 de marzo del año en curso existe una cuenta por cobrar que se detalla a continuación:

Cuenta		2017
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector público	\$	411,383.00
Total:	\$	411,383.00

Derivado de lo anterior, se solicita a la Junta de Gobierno, la autorización para utilizar el importe del siniestro que nos reembolso la Aseguradora, de la camioneta Ecosport \$166,200.00 (son: ciento sesenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y el saldo, de las transferencias recibidas de la Secretaria de Finanzas del ejercicio fiscal 2018 para cumplir las necesidades propias de la Promotora.

SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO ANTES CITADO CON BASE A NORMATIVIDAD ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

3.2.- Atendiendo al ACUERDO DE AUTORIZACION 017/MUE/2018, notificado mediante oficio NO. SAIG04.SSA.DCP/1921/2018, específicamente en el apartado 16 y 17, fracción tercera del Considerando y artículo SEGUNDO y TERCERO de acuerdos, se SOLICITA la **AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACION A TÍTULO GRATUITO (DONACIÓN)** de la Junta de Gobierno de los siguientes BIENES MUEBLES (UNIDADES VEHICULARES):

ID	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	FACTURA	VALOR
59633	CAMIONETA	CHRYSLER	PICK UP	3B7HC16X32M212993	005002	\$139,400.00
59190	AUTOBÚS	M.A.S.A	AUTOBÚS	3CEJ1X114Y5000468	K01285	\$966,000.00
60603	CAMIONETA 4X4 UP LANDER	CHEVROLET	UP LANDER	1GNDV23178D132204	00168D	\$287,797.00

Lo citado en el párrafo anterior a la letra dice:

En resumidas cuentas, se puede aseverar que se ha satisfecho la hipótesis jurídica prevista en la norma, toda vez que el solicitante es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal; que los bienes requeridos no se encuentran incorporados al régimen de dominio público y que los instan para que formen parte de los recursos con los cuales operará dicho predio o instalación que maneja vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado "Parque Recreativo Ximbal", en el cual se desarrollan programas sociales y de

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 001/2018

educación ambiental en beneficio de la ciudadanía campechana; y que sin esos recursos, dicho organismo no puede cumplir con el desarrollo del objeto público que inspiró su creación. (16)

No pasa inadvertido que, uno de los elementos esenciales de los Organismos Descentralizados es que su administración se encuentra a cargo de su Junta de Gobierno y de un Director General. Esta estructura es obligatoria y es uno de los elementos que caracterizan a lo señalado en el artículo 7 fracción XII de su Acuerdo de Creación; su Junta de Gobierno deberá aceptar la enajenación a título gratuito (donación) que por este documento se autoriza. (17)

Se autoriza la enajenación a título gratuito (donación) de los bienes muebles descritos en el Resultado 2 del presente Acuerdo, que aquí se tiene por reproducido como si a la letra se insertará, a favor del organismo público descentralizado denominado "Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche" CONDICIONADA a que dichos muebles se utilicen en el ejercicio de las funciones propias de su objeto público. (ACUERDA SEGUNDO).

La Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado "Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche" deberá aceptar la enajenación a título gratuito (donación) que por este documento se autoriza y dicha aceptación se deberá informar por escrito a las Secretarías de Administración e Innovación Gubernamental y de la Contraloría. (ACUERDA TERCERO).

Se adjunta Acuerdo de autorización 017/MUE/2018, notificado mediante oficio NO. SAIG04.SSA.DCP/1921/2018

SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO (DONACIÓN):

SE DA POR PRESENTADA LA DONACIÓN DE LAS 3 UNIDADES VEHICULARES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (SAIG) A ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES.



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 001/2018

4.- ACUERDOS:

SE APROBARON POR UNANIMIDAD LOS PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 001/2018

5.- CLAUSURA:

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros de esta Honorable Junta de Gobierno, **APROBARON POR UNANIMIDAD CADA PUNTO DEL ORDEN DIA**, dando por concluida la presente acta siendo las 12:00 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

PRESIDENTE
ING. ALBERTO J. ESCAMILLA NAVA

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

REPRESENTANTE
LIC. LÁZARO ROMÁN CASTILLO OLIVERA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

VOCAL
C.P. ESTEPHANIE PATRON LARA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

REPRESENTANTE
LIC. CINTHYA BERENICE CERVERA CERVERA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL.**

INVITADO PERMANENTE
L.A.F. DIANA CAROLINA OLIVOS OSTI

REPRESENTANTE DEL RECTOR DE LA UAC

REPRESENTANTE
LIC. SARA AVILEZ RODRIGUEZ

SECRETARÍA DE FINANZAS

REPRESENTANTE
LIC. CARLOS NEFTALI GUTIERREZ CHUC

SECRETARÍA DE GOBIERNO

REPRESENTANTE
DR. RODOLFO JAVIER RAMIREZ AMARO

SECRETARÍA DE SALUD

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche con domicilio en Calle Lázaro Cárdenas S/N entre Av. Luis Donaldo Colosio y calle Perú, Colonia Flor de Limón, Código Postal 24069 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, México, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios, y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, le informa que los datos personales, incluyendo los considerados como sensibles y demás información que pueda ser usada para identificarlo, serán usados exclusivamente para los fines propios de esta acta.

Así mismo, se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en la ley.

El responsable del sistema de datos personales es el C.P. David Garay Aguilar, Coordinador Administrativo de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Campeche y la dirección donde podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es la unidad de acceso de datos personales de la Promotora para la conservación y desarrollo sustentable Campeche, en esta ciudad de San Francisco de Campeche.

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá Asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono 01 (981) 1271780 y (01) (981) 8117953 o www.cotaipec.org.mx